

CONFIRMACIÓN DE OPERACIÓN DE INTERCAMBIO DE TASAS

Confirmamos la Operación de Intercambio que realizamos con ustedes en los siguientes términos con la presente Confirmación número SNS667 emitida al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha 22 de Octubre de 2024, el Suplemento de fecha 22 de Octubre de 2024 y el Anexo Swaps de fecha 22 de Octubre de 2024, todos celebrados entre las partes que se señalan a continuación como "Parte A" y "Parte B". Salvo que se definan en la presente de cualquier otra manera, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en la presente.

Términos Generales

Parte A:	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
Parte B:	EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
Tipo de Operación:	<input type="checkbox"/> Operación de Intercambio de Monedas <input checked="" type="checkbox"/> Operación de Intercambio de Tasas de Interés <input type="checkbox"/> Operación de Intercambio de Monedas y Tasas de Interés
Modalidad de Operación:	Instrumento Derivado Portafolio (según dicho término se define en el Fideicomiso F/2004587 que se menciona más adelante en el apartado de Mecanismo de Pago), sin llamada mutua de margen.
Monto de Referencia:	\$1,000,000,000.00 Pesos Mexicanos
Fecha de celebración de la Operación:	21 de Noviembre de 2024
Fecha de Inicio del Periodo de Cobertura:	26 de Diciembre de 2024
Fecha de Vencimiento:	27 de Diciembre de 2027
Acuerdo de Día Inhábil:	Día hábil siguiente
Plazo:	1132 días naturales, contados a partir de la Fecha de celebración de la Operación.

Características de pago de la Parte A:

Moneda A:	MXN
Tasa A:	TIIE BANXICO 28 Días
Base de Cálculo:	Actual/360
Fuente Tasa A:	Tasa TIIE significa, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, o la que la sustituya, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil bancario al inicio de cada Periodo de Pago, o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.
Primera Fecha de Pago Parte A:	27 de Enero de 2025.
Periodicidad de Fecha de Pago Parte A:	Cada día 25 de cada mes a partir de la primera fecha de pago, incluyendo la fecha de vencimiento.
Amortización:	De acuerdo con la tabla de amortización del Anexo 1

Características de pago de la Parte B:

Moneda B:	MXN
Tasa B:	9.2450%
Base de Cálculo:	Actual/360
En su caso, Fuente Tasa B:	Fija
Primera Fecha de Pago Parte B:	27 de Enero de 2025.
Periodicidad de Fecha de Pago Parte B:	Cada día 25 de cada mes a partir de la primera fecha de pago, incluyendo la fecha de vencimiento.
Amortización:	De acuerdo con la tabla de amortización del Anexo 1

Finalidad de la Operación Parte A: especulación (X) cobertura ()

Finalidad de la Operación Parte B: especulación () cobertura (X)

Cuentas:

Parte A:

Liquidación en Pesos:

Banco: Banco de México
Swift: MBCOMXMM
Cuenta: 2277002109
Beneficiario: Scotiabank Inverlat, S.A.

Liquidación en Pesos:

Banco corresponsal: Scotiabank Inverlat, S.A.
Swift: MBCOMXMMFXA
Cuenta: 044180001055157508
Beneficiario: Scotiabank Inverlat, S.A.

Parte B:

Lugar: Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Banco: Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México)
Cuenta: 65508068854
Clabe: 014610655080688545
Beneficiario: Banco Santander México, S.A., Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004587 - 0

Agente de Cálculo: Conforme a lo establecido en el Contrato Marco

Plazo: 1132 días contados a partir del 21 de Noviembre de 2024, fecha de celebración del Instrumento Derivado.

Financiamientos/
Contratos de Crédito y
obligaciones principales
cubiertas:

La presente Operación es un Contrato de Cobertura Portafolio en términos del Fideicomiso F/2004587, que se define más adelante, que se celebra para cubrir los siguientes Financiamientos (según dichos términos se definen en el Fideicomiso F/2004587):

1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único de fecha 13 de agosto de 2024 a cargo de la SHCP (el "RPU"); clave de registro 004-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 08 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 (el "Crédito Santander I"), al cual se le asocia el 12.42% (doce punto cuarenta y dos por ciento) de la presente Confirmación. 
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824039 en el RPU de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 005-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 09 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 (el "Crédito Santander II"), al cual se le asocia el 12.43% (doce punto cuarenta y tres por ciento) de la presente Confirmación. 
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824037 en el RPU de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 006-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca 

de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 10 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 (el "Crédito Santander III"), al cual se le asocia el 12.18% (doce punto dieciocho por ciento) de la presente Confirmación.

4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824038 en el RPU de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 001- PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 06 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 (el "Crédito Banorte"), al cual se le asocia el 8.16% (ocho punto dieciséis por ciento) de la presente Confirmación.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de registro P20-0824040 en el RPU, de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 002-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 05 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 (el "Crédito Banobras I"), al cual se le asocia el 32.97% (treinta y dos punto noventa y siete por ciento) de la presente Confirmación.

6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.), con clave de registro P20-0824035 en el RPU de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 003-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 07 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 (el "Crédito Banobras II"), al cual se le asocia el 21.84% (veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento) de la presente Confirmación.

Fuente de Pago: (Fondos a afectar y porcentaje de afectación)

Las Partes acuerdan que las cantidades pagaderas por la Parte B al amparo de la presente Operación tendrán como fuente de pago el Porcentaje de Participaciones que le corresponde a los Financiamientos, es decir, 35.1349% (treinta y cinco punto mil trescientos cuarenta y nueve por ciento) de las Participaciones conforme a lo referido a continuación, considerando el Porcentaje Asociado de cada Financiamiento:

- Crédito Santander I: 4.3424%
- Crédito Santander II: 4.3424%
- Crédito Santander III: 4.3424%
- Crédito Banorte: 2.89500%
- Crédito Banobras I: 11.57980%
- Crédito Banobras II: 7.6329%

Dichos porcentajes no son adicionales a los establecidos como fuente de pago de los Financiamientos a los que está vinculada la presente Operación, por lo que no deben duplicarse.

Se entiende como Participaciones, las participaciones, presentes y futuras, que en ingresos federales le correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro lo sustituyan, modifiquen o complementen.

Mecanismo de pago:

Las cantidades pagaderas por la Parte B al amparo de la presente Operación serán realizadas a través del contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago número F/2004587 de fecha 6 de febrero de 2020, celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Santander México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Santander México, como fiduciario (el "**Fideicomiso 2004587**"), conforme al procedimiento de pago que en el mismo se establece, previa presentación por la Parte A de la Solicitud de Pago de los Instrumentos Derivados Portafolio que corresponda, en términos de lo previsto en el Anexo 13.b del Fideicomiso F/2004587.

El vehículo y mecanismo de la fuente de pago de la Operación es el Fideicomiso F/2004587. En virtud de lo anterior, las Partes deberá inscribirla en el Registro del Fideicomiso de conformidad con el procedimiento de inscripción que en el mismo se establece para efectos de adquirir el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar B.

Para el caso que el Porcentaje de Participaciones, por cualquier situación no llegare a ser suficiente para el pago de la Operación, o se lo dejaren de proveer, o por cualquier causa no se tuviera acceso al mismo, el Estado responderá el cumplimiento de la presente confirmación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2964 del Código Civil Federal.

Las cantidades pagaderas por la Parte A al amparo de la presente Operación serán depositadas en la Cuenta Receptora de Instrumentos Derivados, de conformidad con el contrato de Fideicomiso F/2004587, irrevocable de administración y fuente de pago, emitiendo una Instrucción de Aplicación de la Contraparte, la cual, en términos del Fideicomiso F/2004587, significa, respecto de cada Instrumento Derivado Portafolio, la instrucción que la Contraparte gire al Fiduciario en la misma fecha en que deposite en la Cuenta Receptora de Instrumentos Derivados Portafolio, cantidades por concepto de Diferenciales a favor del Estado, en la cual deberá indicar: (i) el monto total depositado, y (ii) las cantidades que corresponden al Porcentaje Asociado a cada Financiamiento, a fin de que el Fiduciario transfiera a cada Cuenta Individual la cantidad que le corresponda del depósito realizado, lo anterior en el entendido que, la Contraparte podrá coordinarse con el Estado para determinar las cantidades referidas en el presente párrafo.

En cumplimiento de las obligaciones fiscales y de lo estipulado por el contrato celebrado por las partes contratantes, las partes aceptan que las liquidaciones objeto de la presente carta confirmación queden sujetas a las disposiciones fiscales vigentes, y por lo tanto, aceptan la deducción del impuesto cuando así lo dispongan las leyes aplicables.

La Parte B deberá llevar a cabo, todos los actos necesarios para que la presente Confirmación se inscriba en el Registro del Fideicomiso, Registro Estatal y Registro Público Único (según dichos términos se definen en el Fideicomiso F/200487).

Al recibir y aceptar esta Confirmación, dejamos constancia de que (i) las Partes han recibido información suficiente, de forma oral y/o escrita que explica a satisfacción la Operación descrita en el presente documento y (ii) entienden la naturaleza de la Operación que a través de este medio se confirma.

Lugar y fecha: 21 de Noviembre de 2024.

De conformidad:

PARTE A: SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Nombre: Espinosa Manzano Fabian

Parte B: EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Nombre:

UTI: 549300T60BY4RTBQCL56SNS120

Anexo I

Fecha de Pago	Monto de Referencia	Inicio Periodo de Cálculo	Final Periodo de Cálculo	Fecha de Fijación de Tasa
2025/01/27	\$ 1,000,000,000.00	2024/12/26	2025/01/27	2024/12/26
2025/02/25	\$ 1,000,000,000.00	2025/01/27	2025/02/25	2025/01/27
2025/03/25	\$ 1,000,000,000.00	2025/02/25	2025/03/25	2025/02/25
2025/04/25	\$ 1,000,000,000.00	2025/03/25	2025/04/25	2025/03/25
2025/05/26	\$ 1,000,000,000.00	2025/04/25	2025/05/26	2025/04/25
2025/06/25	\$ 1,000,000,000.00	2025/05/26	2025/06/25	2025/05/26
2025/07/25	\$ 1,000,000,000.00	2025/06/25	2025/07/25	2025/06/25
2025/08/25	\$ 1,000,000,000.00	2025/07/25	2025/08/25	2025/07/25
2025/09/25	\$ 1,000,000,000.00	2025/08/25	2025/09/25	2025/08/25
2025/10/27	\$ 1,000,000,000.00	2025/09/25	2025/10/27	2025/09/25
2025/11/25	\$ 1,000,000,000.00	2025/10/27	2025/11/25	2025/10/27
2025/12/26	\$ 1,000,000,000.00	2025/11/25	2025/12/26	2025/11/25
2026/01/26	\$ 1,000,000,000.00	2025/12/26	2026/01/26	2025/12/26
2026/02/25	\$ 1,000,000,000.00	2026/01/26	2026/02/25	2026/01/26
2026/03/25	\$ 1,000,000,000.00	2026/02/25	2026/03/25	2026/02/25
2026/04/27	\$ 1,000,000,000.00	2026/03/25	2026/04/27	2026/03/25
2026/05/25	\$ 1,000,000,000.00	2026/04/27	2026/05/25	2026/04/27
2026/06/25	\$ 1,000,000,000.00	2026/05/25	2026/06/25	2026/05/25
2026/07/27	\$ 1,000,000,000.00	2026/06/25	2026/07/27	2026/06/25
2026/08/25	\$ 1,000,000,000.00	2026/07/27	2026/08/25	2026/07/27
2026/09/25	\$ 1,000,000,000.00	2026/08/25	2026/09/25	2026/08/25
2026/10/26	\$ 1,000,000,000.00	2026/09/25	2026/10/26	2026/09/25
2026/11/25	\$ 1,000,000,000.00	2026/10/26	2026/11/25	2026/10/26
2026/12/28	\$ 1,000,000,000.00	2026/11/25	2026/12/28	2026/11/25
2027/01/25	\$ 1,000,000,000.00	2026/12/28	2027/01/25	2026/12/28
2027/02/25	\$ 1,000,000,000.00	2027/01/25	2027/02/25	2027/01/25
2027/03/29	\$ 1,000,000,000.00	2027/02/25	2027/03/29	2027/02/25
2027/04/26	\$ 1,000,000,000.00	2027/03/29	2027/04/26	2027/03/29
2027/05/25	\$ 1,000,000,000.00	2027/04/26	2027/05/25	2027/04/26
2027/06/25	\$ 1,000,000,000.00	2027/05/25	2027/06/25	2027/05/25
2027/07/26	\$ 1,000,000,000.00	2027/06/25	2027/07/26	2027/06/25
2027/08/25	\$ 1,000,000,000.00	2027/07/26	2027/08/25	2027/07/26
2027/09/27	\$ 1,000,000,000.00	2027/08/25	2027/09/27	2027/08/25
2027/10/25	\$ 1,000,000,000.00	2027/09/27	2027/10/25	2027/09/27
2027/11/25	\$ 1,000,000,000.00	2027/10/25	2027/11/25	2027/10/25
2027/12/27	\$ 1,000,000,000.00	2027/11/25	2027/12/27	2027/11/25